

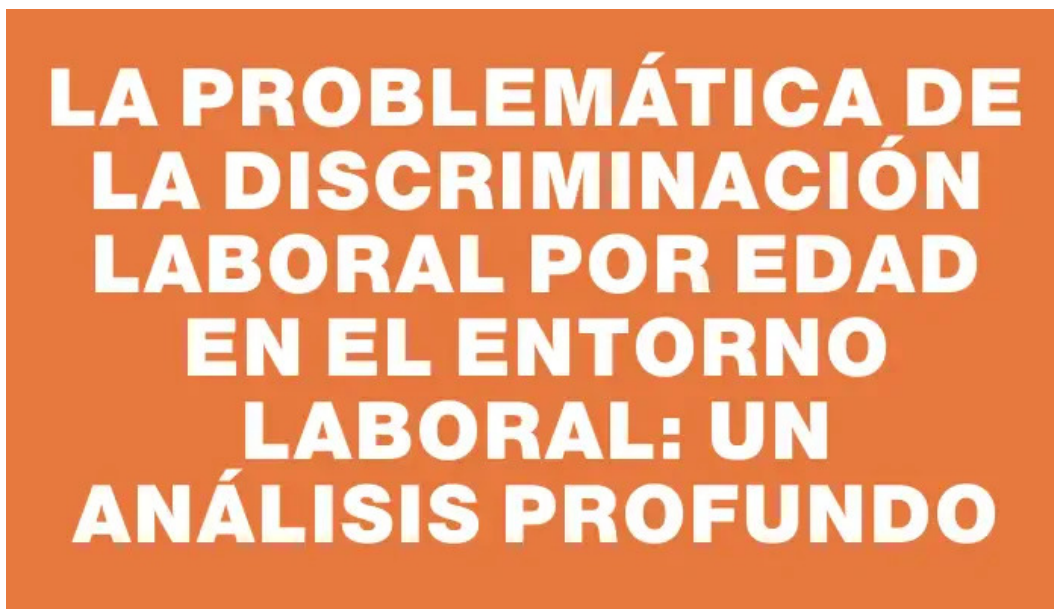
La problemática de la discriminación laboral por edad en el entorno laboral: un análisis profundo

General



Publicada el: 31/12/24	Visitas: 113
Comentarios: 0	Ver comentarios
Votos: 62	Puntaje: 4.7

https://www.ultimasnoticias.com.uy/general/la-problematika-de-la-discriminacion-laboral-por-edad-en-el-entorno-laboral-un-analisis-profundo_13163.php



General

La problemática de la discriminación laboral por edad en el entorno laboral: un análisis profundo

La discriminación laboral por edad: una mirada crítica a sus implicancias en el ámbito laboral.

Resolución del Inddhh sobre Discriminación por Edad en UTE

En la presente entrega, se aborda la conclusión de un caso relacionado con una denuncia presentada ante el Instituto Nacional de Derechos Humanos (Inddhh) y la Defensoría del Pueblo.

La denuncia fue realizada por un ciudadano que se sintió discriminado debido a que la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) estableció un límite de edad de 40 años como requisito excluyente en dos llamados públicos para cubrir cargos vacantes.

1. Resolución del Inddhh

El Inddhh llegó a las siguientes conclusiones: Se constató la vulneración del derecho a la igualdad y no discriminación, así como del derecho al trabajo de las personas mayores de 40 años en los llamados realizados por UTE. Se recomendó a UTE que en futuros concursos se abstenga de incluir restricciones por edad que no estén justificadas, respetando así el principio de no discriminación consagrado en la normativa internacional y nacional de derechos humanos.

2. Fundamentos de la Resolución

Los principales fundamentos que sustentan la resolución del Inddhh son los siguientes: La investigación del Inddhh se centró en determinar si la limitación por edad impuesta en el llamado a concurso para el cargo de Ingeniero/a Tecnológico/a en Montevideo y su interior vulneró los derechos a la igualdad, no discriminación y el derecho al trabajo.

Existen diversas normas internacionales y nacionales vigentes en Uruguay que prohíben la discriminación por edad y protegen el derecho al trabajo, entre ellas: la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Convenio N°111 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y la Recomendación N°162 de la OIT.

El principio de no discriminación es un pilar fundamental en el Derecho del Trabajo y en los Derechos Humanos.

Uruguay presenta una población envejecida, y la reciente Ley N° 20.130, que reforma la seguridad social, eleva la edad de retiro jubilatorio de 60 a 65 años. Es esencial evaluar si características personales, como la limitación de edad, son necesarias para desempeñar un trabajo específico de manera efectiva y segura.

Esta distinción solo puede ser justificada si es razonable, objetiva y proporcional al fin legítimo que se persigue.

La validez de la limitación de edad impuesta por UTE debe ser analizada bajo

los principios de razonabilidad y proporcionalidad.

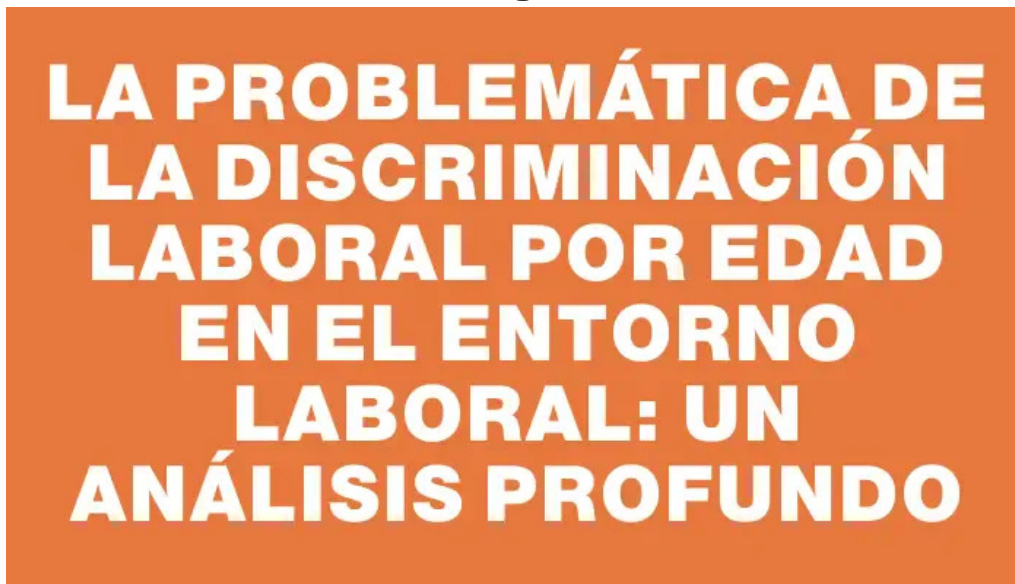
Se requiere evaluar si la medida es idónea, necesaria y adecuada para alcanzar un fin legítimo.

El objetivo que UTE alegó como justificación de esta limitación es garantizar la continuidad de los servicios y la transferencia de conocimiento a largo plazo. Aunque este propósito es legítimo, no basta por sí solo para justificar cualquier tipo de medida restrictiva.

Esta resolución del Inddhh establece un precedente importante en la defensa de los derechos laborales y la no discriminación en el ámbito público en Uruguay.

Fuente: El Telegrafo

Imágenes



La problemática de la discriminación laboral por edad en el entorno laboral un análisis profundo

Tags

derechos, uruguay, trabajo, internacional, llamados, humanos, siguientes, igualdad, derecho, laboral, denuncia, nacional

Noticias relacionadas

3.5 * *La problemática de la discriminación laboral basada en la edad de los trabajadores*

4.4 * *Defendiendo los derechos humanos: la respuesta del Frente Amplio a las palabras de Lucía Topolansky*

4.5 * *Día Mundial de la Lucha contra el Sida 2024: "Continuemos avanzando en la defensa de nuestros derechos"*

- 3.9 *** *Canelones Celebra el Día de los Derechos Humanos a Través del Arte, la Memoria y la Búsqueda de Justicia*
- 4.2 *** *Luis Lacalle Pou en la Onu: Firme condena al régimen venezolano y un llamado a proteger los derechos humanos*
- 3.6 *** *Uruguay intensifica esta semana su postura al presentar una ampliación de la denuncia contra Venezuela por presuntos delitos de lesa humanidad*
- 4.8 *** *El Frente Amplio renueva su compromiso con la defensa de los derechos humanos y el fortalecimiento de la memoria histórica*
- 4.4 *** *Advertencia ante engañosos llamados de Salud Pública*
- 3.7 *** *Reforma de Seguridad Social: un fuerte respaldo al plebiscito resalta los valores de "justicia, igualdad y solidaridad" en el cambio propuesto*
- 5.0 *** *Día Mundial de la Salud Mental: Invitación a reflexionar sobre mitos, estigmas y la búsqueda de una atención integradora*

Categorías

Interior
aldea
Breves
básquet
cartas
ciencia
Clima
columnistas
Cotizacion monedas
Cultura
Curiosidades
departamentales
Deportes
derechos humanos
Economía
Empresariales
Empresas
Fútbol internacional
Fútbol uruguayo

Fúnebres
fútbol
General
género y feminismos
internacional
Internacionales
latidos
Maldonado
Mascotas
minuto a minuto
Mundo
municipales
Nacional
Estados Unidos
noticias de local
México
noticias de salud
noticias de tecnología
obituarios
Opinión
policial
Policiales
Política
Principal
Resultados de juegos
Rurales
Salto
Salud
Show
sin categoría
sindicales
Sociedad
Tecnología & internet
titulares del día
tribuna
Turf
uncategorized
uruguay decide 2024
viajes y turismo